PES-00061

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta (10-23/PES-00061) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita conocer:

1.- ¿Cuántas licencias VTC están autorizadas para operar en Navarra?

2.- ¿Cuántas de ellas carecen de volumen de actividad en los últimos cuatro años en Navarra?

3.- ¿Ha realizado algún estudio o control de la actividad de los titulares de las licencias de VTC que durante los cuatro años no han desarrollado ninguna actividad en Navarra? ¿Con qué resultados?

4.- ¿Considera el Gobierno estas licencias inactivas deberían de perder su capacidad operativa en el ámbito urbano?

5.-¿A tal efecto considera el Gobierno que sería adecuado la creación del Registro de Autorizaciones urbanas para el control de qué licencias al momento de su creación pudieran estar o no inactivas por no haber tenido actividad en Navarra?

Tiene el honor de informar que en Navarra están autorizadas a operar 94 licencias, de las que 37 nunca se han puesto en servicio.

En relación con los estudios, cabe destacar que previo a realizar los visados, se realiza control de cumplimiento de los requisitos.

En relación con la capacidad operativa en el ámbito urbano, cabe aclarar que actualmente no disponen de ella conforme a la normativa vigente. En todo caso, ni la normativa europea ni la normativa española hacen distinción en relación con la actividad o inactividad.

Por último, la creación de un registro no da lugar hasta que no finalice la regulación del sector del arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) en el ámbito urbano.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-lruña, 17 de marzo de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez